

EXPEDIENTE: JE/003/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCER (S)
INTERESADO (S): EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de junio de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el uno de junio del presente año, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, se recibió en Oficialía de Partes, un paquete remitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que envían el oficio **SG-JAX-296/2026**, firmado por la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de actuario de la referida Sala, por medio del cual se remite documentación original relacionada con el expediente **SX-JG-42/2026**, el cual guarda relación con el **JE/003/2026** de este órgano jurisdiccional.

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, VII, y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Ténganse por presentada a la ciudadana, María Fernanda Martínez Martínez en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, con la documentación de la cuenta, e intégrense la misma al expediente **JE/003/2026**. - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -